

(27 de marzo de 2020)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Privada N° 01 de 2020,

El Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en los artículos 210 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998, ley 19 de 1990, Decreto 991 de 1991 y el Acuerdo 03 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

EL CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS – CONTE es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada conforme a la escritura pública No. 0110 del 25 de enero de 2007 y con asignaciones de funciones públicas en el marco de la ley 1264 de 2008 mediante la cual se adopta el código de ética de los técnicos electricistas y se dictan otras disposiciones. Esta ley le dio facultad de expedir la matrícula a los técnicos electricistas a nivel nacional, en este mismo sentido el Decreto 991 de 1991 *“Por el cual se reglamenta la Ley 19 de 1990 y se dictan otras disposiciones”* le designo como función entre otras, colaborar con las instituciones educativas para el estudio, evaluación y establecimiento de requisitos académicos y programas de estudio con el propósito de elevar el nivel académico de los Técnicos Electricistas, así como entre otras funciones, la de fomentar la capacitación y actualización tecnológica a los técnicos electricistas. Y adelantar las investigaciones y aplicar las sanciones a que haya lugar por quejas contra los técnicos electricistas por violaciones al código de ética.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas justificó la conveniencia y necesidad de contratar la *“Adquisición cintas RIBBON YMCKT, cintas Duragard Laminare, cintas Topcoat- Clear y tarjetas con el arte del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, para la elaboración de las matrículas tipo tarjetas en la máquina DATACARD 800CLM MODULAR”*, para lo cual suscribió el respectivo estudio previo.

No obstante, la entidad no tiene contemplado dentro de su planta de personal cargos para el desarrollo de ese tipo de actividades y dada la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que puede ser desarrollada de manera efectiva, eficiente y eficaz por un prestador de dichos servicios.

Que el presupuesto oficial estimado definido en el estudio previo efectuado por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, asciende a la suma **CUARENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$41.273.960) M/TE** incluye IVA, soportados en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N°.	218 de 2020
Valor total:	(\$41.273.960,00)

Av. Calle 40 A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI * PBX: (571) 7451350
www.conte.org.co * contactenos@conte.org.co * Bogotá D.C. / Colombia

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Privada N° 01 de 2020

Que el término del plazo del contrato será de 30 días hábiles, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, legalización del contrato y aprobación de pólizas, el cual podrá ser prorrogado automáticamente si las partes por mutuo acuerdo y por escrito lo determinan, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 03 de 2017.

Que de conformidad con el artículo Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto del Acuerdo 03 de 2017 y de acuerdo con el presupuesto del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, el presente proceso contractual se materializará mediante INVITACION PRIVADA No. 01- 2020.

Que el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Invitación Privada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **INVITACION PRIVADA No. 01 de 2020**, cuyo objeto es: **“Adquisición cintas RIBBON YMCKT, cintas Duragard Laminate, cintas Topcoat- Clear y tarjetas con el arte del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, para la elaboración de las matrículas tipo tarjetas en la máquina DATACARD 800CLM MODULAR9”**, de conformidad con las características del objeto a contratar, establecidos en el estudio previo realizado por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas, y la Invitación privada publicada en la página Web del CONTE a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actuará como Comité Evaluador del proceso que se apertura por el presente acto el designado por el Presidente del CONTE mediante Resolución N° 035 de fecha 30 de marzo de 2020, el cual está conformado de la siguiente manera:

- Profesional de Contratos y Convenios
- Profesional Financiero
- Director Misional

El presente Comité rendirá un informe evaluativo de las propuestas y recomendaciones, de acuerdo al orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la Entidad, con fundamento en los principios rectores que establece el Artículo DECIMO SEXTO del Acuerdo 03 de 2017 y lo dispuesto en la invitación privada del Proceso de Selección.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como fecha de apertura del proceso de **INVITACION PRIVADA No. 01 de 2020**, el treinta y uno (31) de marzo de 2020 y como fecha de cierre de entrega de propuestas, el dieciséis (16) de abril de 2020, a las 4:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el siguiente cronograma para el proceso de **INVITACION PRIVADA No. 01 de 2020**.

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Privada N° 01 de 2020

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación a ofertar	Marzo 31 de 2020	http://www.conte.org.co
Publicación estudios y documentos previos	Marzo 31 de 2020	http://www.conte.org.co
Plazo para presentar observaciones a los términos de invitación	Del 02 al 03 de Abril de 2020	jajimenez@conte.org.co mamontana@conte.org.co UNICAMENTE 8:00 a. m. a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Respuesta a observaciones	Abril 13 de 2020	http://www.conte.org.co
Apertura para la presentación de las ofertas	Abril 14 de 2020	Dependencia Jurídica ubicada en Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI
Cierre para la presentación de las ofertas.	Abril 16 de 2020 hasta las 4:00 pm	Dependencia Jurídica ubicada en Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI
Evaluación de las ofertas.	Del 17 al 20 de Abril de 2020.	http://www.conte.org.co/
Aclaración de las ofertas, si hay lugar	Abril 21 de 2020	http://www.conte.org.co
Adjudicación del contrato o declaración de desierto del proceso.	Abril 22 de 2020	http://www.conte.org.co/
Firma del Contrato	Abril 24 de 2019	Dependencia Jurídica ubicada en Av. Calle 40A # 13-09 piso 9 Ed. UGI

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la **INVITACION PRIVADA No. 01 de 2020**, en la página web <http://www.conte.org.co> el cual estará disponible para consulta a partir del día treinta y uno (31) de Marzo de 2020, así mismo, todos los documentos que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados en <http://www.conte.org.co> e igualmente en la

Av. Calle 40 A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI * PBX: (571) 7451350
www.conte.org.co * contactenos@conte.org.co * Bogotá D.C. / Colombia





**CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**

RESOLUCIÓN 034 DE 2020

(27 de Marzo de 2020)



República de Colombia

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Privada N° 01 de 2020

Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Calle 40 No. 13-09 piso 9 Edificio UGI, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de marzo de 2020.


AUGUSTO MANUEL GONZALEZ MEJÍA

Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

Proyectó: José Alfredo Jiménez Mendieta / Profesional Contratos y Convenios _____.
Aprobó: Jesus David De la Hoz Cantillo/ Jefe Oficina Jurídica _____.

Av. Calle 40 A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI * PBX: (571) 7451350
www.conte.org.co * contactenos@conte.org.co * Bogotá D.C. / Colombia

